

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

| |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 05 |
| Fecha de Aprobación |
| 06 FEB 2015 |
| ROL S.I. |
| 7265-03 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Ley N° 20.671, modificada por Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 113/15 de fecha 08.01.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N°20.671, reemplazado por Ley 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 26,65 ubicada en Primer Piso ubicada en calle Los Cardenales Oriente N° 93 Lote N° 9 manzana O - 7 localidad o loteo Villa Heroes de la Concepcion sector Urbano (Urbano o Rural) de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| --- | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Ermila Contreras | |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización de Arquitecto (ver nota)

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde) | R.U.T. |
| --- | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| Evelin Valenzuela Rodriguez | |

Nota: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Las regularizaciones que se efectúen de conformidad al presente artículo estarán exentas de los derechos municipales establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. (Artículo 1º Ley 20.671, modificado por la Ley 20.772).
- 2.- El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.
- 3.- El presente permiso autoriza una ampliación de vivienda social de 26,65 m2 superficie edificada, con destino vivienda. La superficie total edificada es de 51,66 m2.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/kgp_29.01.2015.-

886909